

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-107/2021

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA
DE PROPOSICIONES**

19 DE ENERO DE 2022

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-107/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Recepción y apertura de los sobres presentados a través del sistema electrónico CompralNE.
3. Firma electrónica del acta correspondiente.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00** horas del día **19 de enero de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-107/2021, para la contratación de los **“Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)”**.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00** horas del día **19 de enero de 2022**, se dio inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó de manera electrónica a los servidores públicos y el Testigo Social en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto, conforme a lo señalado en el numeral 6.2.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día y de conformidad con el primer párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y cuarto párrafo del artículo 63 de las POBALINES y el numeral 6.2.3 de la convocatoria, quien preside informa que se entregaron proposiciones a través del sistema electrónico CompralNE por parte de los licitantes que se enlistan a continuación tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el mismo sistema:-

No.	Licitantes
1	GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.
2	Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Proveedores	¿Ha visualizado el Proveedor la Convocatoria/Solicitud de Cotización?	Estado de la Respuesta	PDF Firmado Enviado	Ronda de Respuesta	Calificación	Anexos Sobre Técnico	Anexos Sobre Económico
1 APOSTROFO	03/01/2022 10:01 a. m.	Rechazado	---	-	0	0	0
2 EMPR Mobiliaria y Productos Sa de Cv	10/01/2022 11:30 a. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0
3 GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.	11/01/2022 05:08 p. m.	Contestado	C T E	0	0	0	0
4 Makina Negra S.A. de C.V.	07/01/2022 01:29 p. m.	Contestado	C T E	0	0	0	0
5 PORTAFOLIO BRANDING	30/12/2021 09:22 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0	0

Número de Respuestas recibidas: 2

Asimismo y de conformidad con el numeral 30 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, en lo sucesivo (LINEAMIENTOS), la Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su oferta técnica y económica con una firma electrónica avanzada válida del licitante (de la empresa, persona física o moral participante), así como la documentación señalada en el numeral 4.1 documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (sobre administrativo - legal) de la convocatoria, dicha proposición será desechada de conformidad con la normativa en la materia.

Por lo anterior, se llevó a cabo la recepción de los sobres cerrados que contienen las proposiciones de los licitantes, procediendo a su apertura, verificando que las proposiciones, presentaran los documentos solicitados en la convocatoria de esta licitación.

En términos de la fracción IV del artículo 59 del REGLAMENTO previo a la recepción de las proposiciones, se verifica la lista de proveedores inhabilitados que publica la Secretaría de

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

la Función Pública, asimismo se hace constar la documentación entregada de manera electrónica por los licitantes.-----

Las ofertas entregadas de manera electrónica se reciben para su evaluación sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, mismas que serán evaluadas detalladamente en su totalidad, de conformidad con el numeral 5 de la convocatoria, la citada documentación se relaciona en el **Anexo 1** de la presente acta.-----

Asimismo y de conformidad con el numeral 26 segundo párrafo de los LINEAMIENTOS, la información generada por cualquier Operador en CompraINE, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.-----

En cumplimiento a la fracción III del artículo 42 del REGLAMENTO y el séptimo párrafo del artículo 63 de las POBALINES, se dieron a conocer los importes de las ofertas económicas de las proposiciones, mismos que forman parte del **Anexo 1** de la presente acta.-----

De conformidad con el inciso c) del numeral 6.2.3 de la convocatoria, en el presente acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se indica la fecha y hora en que deberán presentar cada LICITANTE su propuesta de manera presencial ante el Comité Evaluador del Instituto, así como la fecha y lugar en que se realizarán las presentaciones y el protocolo que deberán atender, de acuerdo con lo señalado en el Apéndice 2 "MODALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DEL RUBRO 3 "PROPUESTA DE TRABAJO" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria y lo señalado en la junta de aclaraciones.---

Se informa que de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 6.3. "Acto de fallo" de la convocatoria, el INSTITUTO notificará el fallo a través de CompraINE. Se señala que el acto de fallo se llevará a cabo el día **31 de enero de 2022**, el INSTITUTO enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes participantes informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraINE, asimismo el acta se publicará en la página del INSTITUTO, en el apartado de Licitaciones en el siguiente link: <https://portal.ine.mx/licitaciones/> -----

Conforme se estableció en el **tercer punto** del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, en el apartado denominado “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Estimados licitantes: en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones siendo las **21:00** horas del mismo día de su inicio.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 973301
HASH:
2B43741BD36711BFE2B5EDFFEE8557DBBAF49BD47D84F5
E084B0114902795082

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 973301
HASH:
2B43741BD36711BFE2B5EDFFEE8557DBBAF49BD47D84F5
E084B0114902795082

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 973301
HASH:
2B43741BD36711BFE2B5EDFFEE8557DBBAF49BD47D84F5
E084B0114902795082

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-107/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE UNA AGENCIA CREATIVA ESPECIALIZADA EN SOLUCIONES BASADAS EN DATA Y CON EXPERIENCIA EN UTILIZAR EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES 2022, 2023 Y 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)

ANEXO 1

ANEXO 1

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-107/2021

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

Constancia de documentación presentada por los licitantes

(Numeral 4.1, Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal), 4.2 Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) y 4.3 Contenido de la oferta económica (sobre económico), de la convocatoria.

Licitantes	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Pobalines	4.1 inciso a)		4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)	4.2 Oferta técnica	4.3 Oferta económica
			Acreditación de personalidad jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Convenio de Participación Conjunta	Oferta Técnica	Oferta Económica
			Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6		Anexo 1	Anexo 7
GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.	No presenta	No presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	No presenta	Sí presenta	Sí presenta
Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.	No presentan	No presentan	Sí presentan	Sí presentan	Sí presentan	Sí presentan	Sí presentan	Sí presentan	Sí presentan	Sí presentan	No presentan	Sí presenta	Sí presenta

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 973302
HASH:
03196C51530234E94936C6CBD2B90F230247ACDF01FF0C58282403C5F41C8F8D

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 973302
HASH:
03196C51530234E94936C6CBD2B90F230247ACDF01FF0C58282403C5F41C8F8D

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 973302

HASH:
03196C51530234E94936C6CBD2B90F230247ACDF01FF0C
58282403C5F41C8F8D

Anexo 1
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-107/2021

Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

4.3 Contenido de la Oferta Económica (Sobre económico)

Licitantes	Monto total antes de IVA (Subtotal)
GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.	\$36,784,000.00
Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.	\$24,435,636.05

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
 Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 973303
 HASH:
 C896B2E3660BD6A2BE4B4507E4BF341AA40CE938A95CDC
 2B9FD53F8B8E3C73EE

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
 AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
 ID: 973303
 HASH:
 C896B2E3660BD6A2BE4B4507E4BF341AA40CE938A95CDC
 2B9FD53F8B8E3C73EE

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 973303
HASH:
C896B2E3660BD6A2BE4B4507E4BF341AA40CE938A95CDC
2B9FD53F8B8E3C73EE

Anexo 1

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-107/2021

“Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda Convocatoria)”

Numeral 6.2.3 Asignación de fecha y hora para la presentación de su propuesta ante el comité evaluador del instituto, la fecha y lugar para las presentaciones

Licitantes	Fecha	Hora	Lugar
GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.	25 de enero de 2021	17:00 horas	Oficinas Centrales del INE, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.
Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.	25 de enero de 2021	18:30 horas	Oficinas Centrales del INE, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.
<p>c) Durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y conforme al orden alfabético que señale el Sistema CompralNE, se indicará la fecha y hora en que deberá presentar cada LICITANTE su propuesta de manera presencial ante el Comité Evaluador del Instituto, así como la fecha y lugar en que se realizarán las presentaciones, y el protocolo que deberán atender, de acuerdo con lo señalado en el Apéndice 2 “MODALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DEL RUBRO 3 “PROPUESTA DE TRABAJO” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria y la junta de aclaraciones.</p>			

* Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO
DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS
INSTITUCIONALES Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

LIC. ALBA ITZAIANA CAMACHO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y
SUPERVISORA DEL CONTRATO

MTRA. MARÍA NADEZHDA TREVIÑO HELGUERA
SUBDIRECTORA DE ESTRATEGIA DIGITAL Y
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Small rectangular box containing illegible text.

Small rectangular box containing illegible text.

Small rectangular box containing illegible text.

PROTOCOLO DE PRESENTACIONES PRESENCIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-107/2021

“Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)”

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

1. Integración de Comité Evaluador

Con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral (INE) de conformidad con lo establecido en el artículo 6º transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), esta Dirección se encuentra en proceso de **Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria).**

Con base en lo anterior, **se integrará un Comité Evaluador** que conforme a sus atribuciones y competencias realicen la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se integrará por representantes de las siguientes áreas del Instituto:

- Presidencia
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
- Integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Coordinación Nacional de Comunicación Social
- Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Dirección de Difusión y Campañas Institucionales

Durante la sesión, podrán encontrarse como observadores, integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias, integrado por el Órgano Interno de Control, la Dirección Jurídica, la Dirección Ejecutiva de Administración, así como el Testigo Social.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

2. Desarrollo de las presentaciones

De acuerdo con el numeral 6.2.3 “Desarrollo del Acto”, inciso c), *en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y conforme al orden alfabético que señale el Sistema CompralNE, se indicará la fecha y hora en que deberá presentar cada LICITANTE su propuesta de manera presencial ante el Comité Evaluador del Instituto, así como la fecha en que se realizarán las presentaciones y el protocolo que deberán atender, de acuerdo con lo señalado en el Apéndice 2 “MODALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DEL RUBRO 3 “PROPUESTA DE TRABAJO” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.*

En este sentido, conforme al orden alfabético que señale el Sistema CompralNE, la participación será de la siguiente manera, considerando que se recibieron dos propuestas.

PRESENTACIONES PARA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022

LICITANTE	HORA DE LLEGADA	REGISTRO EN LISTA DE ASISTENCIA	TIEMPO PARA INSTALAR EQUIPO DE APOYO	DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN DEL RUBRO 3	TIEMPO PARA DESINSTALAR EQUIPO DE APOYO	SANITIZACIÓN DE LA SALA
GRUPO INVENTIVA S.A. DE C.V.	17:00 horas	15 minutos	15 minutos	50 minutos	10 minutos	10 minutos
Makina Negra S.A. de C.V. / Marketing Gubernamental S.C. / Espacio Muestral S.C.	18:30 horas	15 minutos	15 minutos	50 minutos	10 minutos	10 minutos

Dicha presentación se llevará a cabo en las Oficinas centrales del INE, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Notas:

- **En la Sala se cuenta con una pantalla con conexión HDMI y un proyector, sin embargo, si el licitante opta por otro dispositivo, deberá considerarlo y prever las conexiones o convertidores necesarios a fin de realizar una proyección adecuada de su presentación.**
- **En este caso, el licitante deberá prever el tiempo previo para el registro de los dispositivos de cómputo que ingrese al inmueble, ya que cada uno de ellos debe ser presentado en el área de seguridad al momento de su ingreso.**
- **En caso de que un Licitante no llegué en el tiempo señalado, pero dentro del periodo de tiempo asignado, podrá hacer su presentación, utilizando solo el tiempo que le resta.**

A la sesión podrán ingresar hasta 7 (siete) integrantes por parte del licitante y dispondrán de 15 (quince) minutos para prepararse e iniciar su presentación, misma que no deberá exceder de 50 (cincuenta) minutos, por lo que deberán tomar las previsiones de tiempo necesarias para cumplir con los tiempos señalados.

3. ¿Qué se va a presentar?

De acuerdo con el Rubro 3 “Propuesta de trabajo” de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes se presentará lo siguiente:

3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la presentación del servicio

El Licitante deberá presentar la metodología que utilizará para identificar las tendencias y hábitos de consumidores en el ecosistema digital, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

1.- Universo de análisis: El proveedor deberá indicar los criterios a partir de los que conformará la unidad de observación a partir de la que se realizará el análisis.

2.- Data: El proveedor deberá enlistar los insumos a obtener del universo de análisis y su importancia para cumplir con los objetivos del servicio.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

3.- Plataforma: El proveedor deberá indicar los programas o plataforma que utilizará para analizar la data.

4.- Metodología: El proveedor deberá indicar las herramientas metodológicas y el marco teórico desde el que se realizará el análisis de la data.

5.- Tiempo de análisis: El proveedor deberá señalar en días naturales el tiempo requerido para el proceso de análisis de la data.

6.- Insumos para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales: El proveedor deberá indicar los insumos que a partir de su análisis proporcionará para la construcción de los conceptos de las campañas institucionales.

¿Qué se va a evaluar?

Se otorgarán como máximo 2.00 (dos) puntos de la siguiente forma:

El LICITANTE desarrolla los seis elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	2.00 puntos
El LICITANTE desarrolla tres elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	1.00 puntos
EL LICITANTE no desarrolla cada uno de los elementos indicados para la metodología del análisis de la data.	0.00 puntos

3.1.2 Plan de trabajo

El Licitante deberá presentar una propuesta creativa construida con modelos basados en data que permitan explicar fenómenos y comportamientos, para proyectarlos en el futuro sobre el desarrollo de la creatividad de los siguientes temas:

- Valor Institucional enfocado a jóvenes entre 18 y 25 años
- Credencialización

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

La propuesta deberá contener lo siguiente:

- Información de Data
- Identificación de Insights
- Racional creativo, basado en la data.
- Ejemplo de ejecuciones para diversos medios de comunicación.

Para ello se adjuntan el Apéndice 3 “Objetivos y públicos objetivo de las campañas Valor Institucional y Credencialización”.

¿Qué se va a evaluar?

El Licitante presenta el plan de trabajo conforme:

La data conforme con la metodología que presentó en el subrubro 3.1.1

Presenta	2.00 puntos
No presenta	0.00 puntos

Los insights que identifica el Licitante son acordes al contexto social y político actual.

Son acordes al contexto actual	2.00 puntos
No son acordes al contexto actual	0.00 puntos

El racional es congruente con los principios rectores de la Institución, con los ejes temáticos señalados y con el público objetivo.

Es congruente con los principios rectores del INE	2.00 puntos
No es congruente con los principios rectores del INE	0.00 puntos

Las propuestas creativas contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país.

Contemplan rasgos sociodemográfico	2.00 puntos
------------------------------------	-------------

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

s y poblacionales del país	
No contemplan rasgos sociodemográficos y poblacionales del país	0.00 puntos

La propuesta de los materiales creativos presentados contiene llamados a la acción contundentes y claros.

Contiene llamados a la acción contundentes y claros	1.00 puntos
No contiene llamados a la acción contundentes y claros	0.00 puntos

3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

El Licitante deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes. El organigrama deberá conformarse por el grupo de trabajo con el que se acredita el rubro 1 de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.

4. Consideraciones generales

- La presentación que realicen los licitantes deberá ser la misma que presentó como parte de su oferta técnica en el Acto de presentación y apertura de propuestas del día 19 de enero de 2022.
- Todas las presentaciones serán videograbadas y podrán ser de consulta interna para fines de integración del expediente y transparencia del proceso de presentación del Rubro 3.
- El Comité Evaluador, estará conformado por un representante de cada área invitada, como se indicó al inicio de este documento de manera que cada licitante será evaluado por el número total de personas que integren dicho Comité.
- Al terminar las presentaciones, cada Licitante contará con 10 minutos para desinstalar su equipo y deberá firmar de forma autógrafa el "Acta de presentación

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

presencial de propuestas”, misma que firmarán también quienes integren el Comité Evaluador y que dará constancia del acto celebrado.

- Previo al inicio de la primera presentación a desarrollarse, se dará un tiempo de tolerancia de 15 minutos, para la integración del Comité Evaluador, por lo que, en caso de no encontrarse alguno de sus integrantes, el total de las presentaciones y evaluaciones, se realizarán únicamente con los integrantes del Comité Evaluador que se hayan presentado a la primera presentación, de manera que todos los licitantes sean evaluados por la misma cantidad de personas.
- Asimismo, antes de cada presentación se dará un tiempo de 15 minutos de preparación. Previo a la presentación, el Instituto registrará la asistencia de los participantes, una vez transcurrido este tiempo, se iniciará la presentación, de esta forma se evitarán interrupciones de la misma.
- Cada licitante deberá respetar el horario y día asignado para la presentación de su propuesta técnica, con el fin de facilitar y agilizar la logística del proceso de evaluación.
- Las personas integrantes del Comité Evaluador no podrán interactuar con los licitantes antes, durante o después de las presentaciones.
- En caso de requerir acceso a estacionamiento del INE, cada licitante deberá proporcionar los datos del vehículo (Marca, modelo, color, número de placas) y nombre de las personas que acudirán al Instituto, al momento en que se les contacte. Se podrán asignar dos cajones de estacionamiento por licitante.
- Cualquier actualización o ajuste al presente protocolo, será notificado a los Licitantes para su conocimiento.

5. Protocolo sanitario

Alineado a las acciones de protocolos de medidas sanitarias implementadas por el Instituto y con la finalidad de proteger la salud tanto de servidores públicos como de licitantes, para el desarrollo de todas las actividades relativas al proceso de evaluación, se observará el protocolo sanitario, se con la finalidad de proteger la salud tanto de servidores públicos como de licitantes, por lo que deberán priorizar en todo momento el uso de cubrebocas y mantener sana distancia de cuando menos 1.50 metros. Asimismo, se implementarán las siguientes acciones:

- Toma de temperatura y aplicación de gel al ingresar al inmueble.
- Uso constante de gel antibacterial durante la estancia en el inmueble.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

- No se permitirá el acceso de alimentos a la sala de presentaciones.
- Se sanitizará la sala de presentaciones al término de cada presentación.
- Solo se permitirá la permanencia del Licitante (máximo 7 personas), dentro de las instalaciones del Instituto dentro de los horarios establecidos para la llegada y desarrollo de la presentación, a fin de evitar la aglomeración de personas.

**A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA**

LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO

Firma como responsable de la revisión y redacción de la información:	Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera Subdirectora de Estrategia Digital
Firma como responsable de la revisión y redacción de la información:	Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández Subdirectora de Campañas Institucionales

C.C.P. Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto.- Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero.- Director de Recursos Materiales y Servicios
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino.- Subdirectora de Adquisiciones
Lic. Alba Itzaiana Camacho Hernández.- Subdirectora de Campañas Institucionales
Mtra. María Nadezhda Treviño Helguera.- Subdirectora de Estrategia Digital
Lic. María del Pilar Romo Méndez.- Coordinadora Administrativa de la DECEyEC
Lic. María del Rocío Paz Guerrero.- Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: CAMACHO HERNANDEZ ALBA ITZAIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 973257
HASH:
D2DB3FAC98526E9F9E6D917ADBBA11B1DF7E629CFEEC79
6D69FA14017B183CE0

FIRMADO POR: TREVIÑO HELGUERA MARIA NADEZHDA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 973257
HASH:
D2DB3FAC98526E9F9E6D917ADBBA11B1DF7E629CFEEC79
6D69FA14017B183CE0

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA MARIBEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 973257
HASH:
D2DB3FAC98526E9F9E6D917ADBBA11B1DF7E629CFEEC79
6D69FA14017B183CE0